ALCANCE AL ESTUDIO PREVIO PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL MODIFICATORIO (PRÓRROGA)

Concepto	Detalle Técnico / Identificación Oficial
Contrato Objeto de Modificación	Contrato de Suministros N° 24 (Vigencia 2026)
Proceso Interno / Modalidad	Selección de Régimen Especial (Artículo 13 Ley 715 de 2001 / Menor o igual a 20 SMMLV) - Proceso No. RE-CGBM-023-2026
Entidad Contratante	COLEGIO GABRIEL BETANCOURT MEJÍA IED (Fondo de Servicios Educativos - FSE)
NIT Entidad / Dirección	NIT: 900.143.276-4 // Carrera 87A Nº 6A - 23 (Bogotá D.C.)
Representante Legal / Ordenador	PEDRO ANTONIO REMOLINA RAMÍREZ (C.C. 91.525.230 de Bucaramanga)
Contratista	COMERCIALIZADORA MRO SAS (NIT: 901.816.632-6) / Representante Legal: MARLON DARÍO LARA GONZÁLEZ (C.C. 1.143.130.608)
Objeto del Contrato	ADQUISICIÓN DE EQUIPOS, ELEMENTOS, ACCESORIOS, HERRAMIENTAS TECNOLÓGICAS, ELECTRÓNICAS Y DE DESARROLLO STEM PARA LA EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE AULA E INVERSIÓN EN EL COLEGIO GABRIEL BETANCOURT MEJÍA IED, VIGENCIA 2026.
Valor Total del Contrato	Veintinueve Millones Ciento Noventa y Seis Mil Trescientos Cincuenta y Tres Pesos M/Cte ($ 29.196.353) incluidos impuestos.
Plazo Inicial de Ejecución	Un (1) mes (Iniciado formalmente el 15 de septiembre de 2026, con fecha de vencimiento inicial prevista para el 15 de octubre de 2026).
Modificación Solicitada	Prórroga en el plazo de ejecución por veinte (20) días calendario adicionales, contados a partir de la fecha de finalización inicial, aprobada quince (15) días calendarios hasta el 30 de octubre de 2026 *(ajustado según la fecha de solicitud del 13/10/2026 y la necesidad institucional)*.
Fecha de este Alcance	14 de octubre de 2026

1. Descripción de la Necesidad y Justificación del Ajuste

El Colegio Gabriel Betancourt Mejía IED requiere proferir el presente alcance con el fin de ajustar, ampliar y fundamentar técnicamente el cronograma del Estudio Previo que soporta el Contrato N° 24 de 2026, en atención a la solicitud formal presentada el 13 de octubre de 2026 por el señor Marlon Darío Lara González, en calidad de Representante Legal de la empresa COMERCIALIZADORA MRO SAS.

La necesidad de esta prórroga de tiempo, según información suministrada por el contratista en el marco del proceso No. RE-CGBM-023-2026, surge de circunstancias operativas sobrevinientes

relacionadas con retrasos por parte de algunos proveedores externos en la entrega de materiales e insumos tecnológicos y de desarrollo STEM, los cuales son indispensables para dar cumplimiento cabal al objeto contractual.

Toda vez que estas situaciones configuran una alteración temporal en la cadena logística y de abastecimiento, y que el contratista debe garantizar la entrega óptima bajo los estándares requeridos por la institución, se hace indispensable ampliar el plazo para evitar traumatismos operativos, asegurar el recibo a satisfacción de los elementos y salvaguardar los intereses educativos de los estudiantes.

Adicionalmente, por necesidades estrictamente institucionales y de carácter inaplazable, la entidad considera que dichos elementos son de vital importancia y deben ser puestos a disposición de la comunidad educativa de manera inmediata, ya que están destinados al uso directo en actividades pedagógicas y proyectos de aula necesarios para el normal desarrollo de las clases y el cumplimiento del calendario académico."

2. Oportunidad, Conveniencia y Fundamento Jurídico

- Justificación de la Oportunidad: El contrato se encuentra en trámite de prórroga antes de la culminación material de su plazo vigente. Al responder oportunamente a la solicitud de la contratista (recibida el 13 de octubre de 2026), se garantiza la continuidad de la relación contractual sin contravenir los principios de la contratación estatal.
- Justificación de la Conveniencia: La ampliación del plazo de ejecución por quince (15) días calendario adicionales garantiza que la IED reciba los equipos, elementos, accesorios y herramientas tecnológicas sin presiones logísticas que comprometan la calidad técnica requerida para los proyectos de aula e inversión.
- Fundamento Jurídico: La contratación se fundamenta en el artículo 13 de la Ley 715 de 2001 (régimen especial para cuantías menores o iguales a 20 SMMLV) y en los principios de planeación, eficacia y responsabilidad (Ley 80 de 1993, Artículo 26), acatando el Manual de Contratación del Fondo de Servicios Educativos (FSE) de la IED.

3. Especificaciones Técnicas del Objeto a Prorrogar

El contratista continuará ejecutando el suministro de los bienes conforme a la Cláusula 1 del contrato principal:

- Objeto: Adquisición de equipos, elementos, accesorios, herramientas tecnológicas, electrónicas y de desarrollo STEM para la ejecución de proyectos de aula e inversión en el Colegio Gabriel Betancourt Mejía IED, vigencia 2026.
- Alcance: Provisión, entrega y puesta a disposición de los elementos tecnológicos requeridos para fortalecer la infraestructura pedagógica de la institución.

4. Cronograma Técnico Complementario (Suficiencia de la Prórroga)

La prórroga solicitada se otorga para cubrir la fase de superación de las demoras de los proveedores externos, transporte, recepción y verificación cuantitativa y cualitativa por parte de la supervisión delegada (a cargo del Sr. Dario Enrique León Rojas) almacenista IED. La nueva fecha de terminación se fija formalmente para el 30 de octubre de 2026.

5. Respaldo Presupuestal e Inmutabilidad del Valor

La presente modificación es de carácter estrictamente temporal en su plazo de ejecución y no altera el presupuesto original asignado al proceso. Se mantiene inalterado el valor bruto total del contrato por la suma de Veintinueve Millones Ciento Noventa y Seis Mil Trescientos Cincuenta y Tres Pesos M/Cte ($ 29.196.353), respaldado bajo los rubros iniciales del Fondo de Servicios Educativos (FSE), sin generar ningún costo adicional para la institución.

6. Conclusión y Aprobación del Alcance

Se declara la viabilidad técnica, operativa y legal para suscribir la Modificación (Otrosí de Prórroga en el Plazo) al Contrato N° 24 de 2026, otorgando el plazo adicional solicitado por la empresa COMERCIALIZADORA MRO SAS (representada legalmente por Marlon Darío Lara González), fijando como nueva fecha de terminación el próximo 30 de octubre de 2026.

Para constancia del ajuste precontractual, se firma en Bogotá D.C., a los catorce (14) días del mes de octubre de 2026.

PEDRO ANTONIO REMOLINA RAMÍREZ
Rector - Ordenador del Gasto
Colegio Gabriel Betancourt Mejía IED